

DECRETO ALCALDICIO N° 6711.- /

MAT.: Deja Indefinido Contrato de Trabajo
regida por la Ley Código del Trabajo

Monte Patria, 30 de mayo de 2016.

VISTOS:

- El DFL N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo establecido en el Artículo 1° Ley 18.294, Artículo 67° Ley 18.382.
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, el cual se establece nombramiento como Alcalde Titular al Señor Juan Carlos Castillo Boilet.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

DECRETO:

- 1.- **Dejase** Indefinido el Contrato de Trabajo de **ASISTENTE DE LA EDUCACION** en el Cargo de **PSICOPEDAGOGO(A)**, en el **COLEGIO MASTTAY**, de la localidad de **FLOR DEL VALLE**, y realizar todas aquellas actividades que emanen precisamente de la naturaleza de su empleo directa o indirectamente relacionado con él o que disponga la Ley, El Reglamento Orgánico. Quedan comprendidas desde luego en el trabajo contratado las actividades de colaboración que se encomiende, a contar del **26 de mayo de 2016**, a la Señorita:

Nombre	Rut
KATHERINE VALESKA VILLALOBOS VALENCIA	N° [REDACTED]

- 2.- Con su misma remuneración a percibir, carga horaria, establecimiento educacional en que se efectuará el trabajo, Bonificación que otorga la Ley N° 19.464, y demás estipulaciones y beneficios, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato de Trabajo.
- 3.- El (la) funcionario (a) se regirá por la Ley Código del Trabajo.
- 4.- Páguese con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal, imputable a: Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub-Asignación 001 Sub-Sub - Asignación 001 "Personal No Docente".

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"


Bernadita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL- MINISTRO DE FE

KAAC / WAGZ / NAM / Apo.


KARINA ANGÉLICA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ALCALDE (S)